



## REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR DE TERCERO Y CUARTO MEDIO

### I.- INTRODUCCIÓN

1. El Colegio Parroquial San Miguel es un establecimiento de financiamiento compartido, imparte Enseñanza Pre Básica, Enseñanza Básica y Educación Media Científica - Humanista. Responsable de esta comunidad educativa es la Fundación Chaminade.
2. El presente Reglamento Interno regula, precisa y establece normas sobre el proceso de Evaluación y Promoción Escolar del Colegio Parroquial San Miguel en los niveles de 3º y 4º Medio y ha sido elaborado en conformidad con los lineamientos establecidos en el Decreto Exento N° 0083, del 06 de Marzo del 2001.
3. Este Reglamento Interno fue elaborado por el Consejo de Profesores, la Dirección y Unidad Técnica Pedagógica. Ha sido puesto, en forma oportuna, en conocimiento de alumnos, padres y apoderados y se envía una copia de él a la Dirección Provincial de Educación Santiago Centro.
4. Al establecer este Reglamento Interno se han seguido los criterios establecidos por el Ministerio de Educación, contenidos en el Decreto N° 0083 y criterios similares contenidos en el Reglamento de Primeros y Segundos Medios que contemplan entre otros:
  - ♦ Debe ser adoptado por consenso de parte de los docentes: por lo que este Reglamento fue analizado y discutido en conjunto con los profesores; incorporándose todas las modificaciones que éstos sugirieron.
  - ♦ La Unidad Educativa adopta las exigencias de acuerdo a su propio Proyecto Educativo.
  - ♦ El presente Reglamento de Evaluación considera las orientaciones sobre aprendizajes establecidas en el marco curricular de la Enseñanza Media aprobadas en el Decreto Supremo de Educación N° 220, de 1998 y sus modificaciones
  - ♦ Es de conocimiento de los alumnos y de los padres y apoderados: A cada padre o apoderado se le entrega un extracto de este Reglamento, que contiene los aspectos esenciales que son de mayor interés para los estudiantes.
  - ♦ Que se debe considerar que los procesos de evaluación tengan como efecto principal mejorar el aprendizaje, más que servir únicamente o principalmente para poner calificaciones.
  - ♦ Que debe existir flexibilidad en la conducción del proceso educativo.
5. El rector del colegio es el responsable de la aprobación definitiva de las normas internas y de adoptar las medidas pertinentes para que se cumpla con lo dispuesto en los decretos exentos:

Planificación del proceso de evaluación.

Determinación de todos los aspectos administrativos complementarios.

Comunicar oportunamente este reglamento a profesores, padres, apoderados y alumnos.

Enviar copia al Departamento Provincial de Educación.

### II.- DE LOS TIPOS DE EVALUACIÓN:

6. En un sentido moderno evaluar es un proceso permanente que lleva a emitir un juicio respecto de uno o más atributos de algo o alguien, fundamentado en información obtenida, procesada y analizada correctamente y contrastada con un referente claramente establecido, sustentado en un marco de referencia valórico y consistente con él, que está encaminado a mejorar los procesos educacionales y que produce efectos educativos en sus participantes, para lo cual se apoya en el diálogo y la comprensión. La evaluación debe entregar a profesores y alumnos antecedentes objetivos sobre cómo se produce el aprendizaje y que aspectos de éste no están dominando los estudiantes.

7. Como proceso la evaluación tiene tres fases:

- 7.1 **Evaluación diagnóstica o inicial:** Se desarrolla al comienzo de un curso o unidad de estudio y suele tener dos sentidos:
- ♦ **De ubicación:** proporciona antecedentes para que los alumnos comiencen un aprendizaje en un punto determinado.
  - ♦ **De identificación de problemas:** establece causas del no logro de algún objetivo

La elaboración de estos instrumentos será responsabilidad de los departamentos de asignaturas y se aplicará en todos los niveles mencionados. Esta evaluación se registra en el Libro de Clases a través de conceptos de apreciación: **si existe o no existe dominio (D – ND), de igual manera, si logra o no logra los Objetivos (NL –L).**

Una vez realizada la evaluación diagnóstica y de acuerdo a los resultados obtenidos, cada profesor procederá a nivelar a los alumnos/as de manera que éstos puedan poseer las conductas de entrada mínimas para poder iniciar su proceso de enseñanza – aprendizaje (mes de Marzo).

- 7.2 **Evaluación formativa o de proceso:** Se realiza durante el proceso de aprendizaje y su finalidad es entregar información acerca de cómo se está aprendiendo. Estas evaluaciones se registran en el Libro de Clases y pueden ser coeficiente uno o coeficiente dos.
- 7.3 **Evaluación sumativa o acumulativa:** Entrega información al final de un proceso de aprendizaje, en términos de una nota y permite comprobar el dominio de objetivos fundamentales transversales trabajados en el subsector y nivel. Además, permite determinar la nota trimestral y la nota final de promoción.

**Como educadores, debemos tener en cuenta al evaluar:**

- ♦ Como proceso la evaluación debe ser continua y no figurar sólo al término de él.
- ♦ La evaluación se relaciona con aspectos del crecimiento de los estudiantes y exige cooperación de parte de ellos.
- ♦ La evaluación se efectúa dentro de límites realistas y de acuerdo a planes establecidos.

### III.- DE LOS PROCEDIMIENTOS EVALUATIVOS:

8. Los instrumentos o técnicas más utilizados son:
- ♦ **Pruebas objetivas:** permiten a los alumnos relacionar, discriminar, comparar, inferir.
  - ♦ **Pruebas de desarrollo o de respuesta abierta:** permiten a los estudiantes expresar sus opiniones, puntos de vista, interpretar, desarrollar análisis, establecer relaciones, sobre temas curriculares tratados.
  - ♦ **Representaciones gráficas de los aprendizajes:** presentación de diagramas, mapas conceptuales, modelos descriptivos, planos, maquetas, etc.
  - ♦ **Presentaciones artísticas:** presentaciones teatrales, musicales, folklore, etc. Muestras plásticas, literarias, que evidencian aplicaciones de técnicas, expresión de sentimientos, creatividad.
  - ♦ **Productos científicos y tecnológicos:** trabajos que muestran aplicación de leyes y principios científicos.
  - ♦ **Evaluaciones de guías trabajadas en salidas a terreno.**
  - ♦ **Evaluación por carpeta:** Carpeta con diversos productos recopilados por alumnos y alumnas durante el aprendizaje de éstos. Incluye también actividades y ejercicios realizados durante el desarrollo de las distintas unidades.
  - ♦ **Pruebas orales:** procedimientos estructurados que pueden ser interrogaciones, presentaciones orales, conferencias, debates, trabajos de grupo, etc.; los cuales serán evaluados con listas o tablas de cotejo.
9. **Al aplicar diversos procedimientos evaluativos debe existir claridad respecto de su objetividad, evitando ambigüedades.** La validez de ellos debe estar referida en el sentido de medir con precisión y objetividad.
- ♦ Deben poseer confiabilidad y mostrar consistencia en los resultados.
  - ♦ Deben ser prácticos: de fácil construcción y aplicación.
  - ♦ Deben ser conocidos, con anticipación, por los alumnos y alumnas.

### IV.- DE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA:

10. Ella se refiere a la aplicación de procedimientos de evaluación adecuados para atender a la diversidad de niños y niñas existentes en cualquier grupo curso.

Todo niño o niña puede necesitar, en el transcurso de su escolaridad, de un tratamiento especial en cualquier procedimiento de evaluación. Por lo que la evaluación diferenciada es pertinente y adecuada para todo grupo curso, pero se hace más necesaria para aquellos alumnos y alumnas que, en forma temporal o permanente presentan impedimentos que le dificultan su aprendizaje.

La evaluación diferenciada permite conocer los cambios que cada uno de los alumnos va experimentando a través del tiempo, por lo que ella debe considerar tanto las potencialidades como las limitaciones de éstos; además, de las diferencias individuales en lo intelectual, afectivo y sensorio-motriz.

11. Ella debe realizarse previa observación. Una vez que se realiza un diagnóstico que detecta las dificultades específicas que señalan que el niño o la niña presentan ciertos impedimentos para cursar en forma regular un sector, subsector o actividad de aprendizaje.
12. **Es importante que este diagnóstico lo realice un especialista pertinente:** ya sea un sicopedagogo, psicólogo, neurólogo. Nuestro colegio cuenta con sicopedagoga y una sicóloga de tal forma que se reserva la posibilidad de someter a revisión los diagnósticos de otros especialistas por el Colegio y deberá ser presentada al inicio del primer trimestre.
13. La evaluación diferenciada se debe aplicar en forma permanente y durante el tiempo que sea necesario a todos aquellos niños o niñas que presenten interferido su proceso de aprendizaje:
  - ♦ Niños o niñas con tratamiento específico.
  - ♦ Niños o niñas con diversas alteraciones: visuales, motoras, auditivas, lingüísticas, emocionales u otras.
14. **Los instrumentos para efectuar la evaluación diferenciada dependerán de la dificultad que presente el alumno o alumna:**
  - ♦ Puede ser oral, escrita, trabajos prácticos, ya sea grupales o individuales, etc.
  - ♦ Si es problema de tartamudez: pruebas escritas o trabajos prácticos.
  - ♦ Si es disgráfico: en forma oral.
15. **El grado de dificultad de las pruebas** deberá ser diferente al de la prueba del curso, es decir, con los mismos contenidos y objetivos pero constituidas por otro tipo de preguntas.

#### V.- DE LA EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES TRANSVERSALES

16. Los Objetivos Fundamentales Transversales de la Enseñanza Media hacen referencia a aquellos conocimientos, habilidades, actitudes, valores y comportamientos que se espera que los estudiantes desarrollen en el plano personal, intelectual, moral y social.

Como Colegio de Iglesia asumimos el Proyecto Educativo de un Colegio Marianista, el cual se inspira en la doctrina y principios sustentados por la Iglesia Católica.

La misión del Colegio Parroquial San Miguel es formar personas que vivan en la fe de Cristo como lo hizo María, en un ambiente de familia que promueva una educación pertinente, que comprenda todas las dimensiones del ser humano. Y en el cual se fortalezca, en los alumnos y alumnas, el servicio de la justicia, la sencillez, la paz y la solidaridad. Que potencie un espíritu abierto, crítico y creativo para enfrentar, de manera positiva, los cambios del mundo actual. Colegio y familia deben caminar unidos en la formación de los jóvenes, por lo tanto, es deber y responsabilidad de los padres velar porque aquellos valores que inspiran nuestro proyecto educativo se hagan vida en sus hijos.

Nuestro Informe de Desarrollo Personal y Social pretende ayudar a los padres a visualizar las fortalezas y debilidades de sus hijos e hijas. La evaluación se realiza mediante una escala conceptual que sirve para mostrar la situación actual del alumno o alumna, la cual, con la ayuda y compromiso de los padres, siempre será posible de mejorar.

El Informe mide las siguientes áreas:

- **Crecimiento y autoafirmación personal.**
  - **Desarrollo del pensamiento.**
  - **Formación ética.**
  - **La persona y su entorno**
  - **Formación en la fe Cristiana y Mariana**
17. Lo anterior se articula con la Misión del Colegio Parroquial San Miguel, y ello está presente en el Proyecto educativo Institucional directamente relacionados con estos objetivos:
    - **La formación en la Fe**
    - **El espíritu de familia**
    - **Educación integral de calidad**
    - **Educación para el servicio, la justicia y la paz**
    - **Educación para la adaptación y el cambio**

18. Esta evaluación se comunicará con un Informe que pretende ayudar a los padres a visualizar las fortalezas y debilidades de sus hijos y tiene como objetivo primordial vincularlos más activamente al proceso formativo de sus hijos / as.

**La evaluación se realiza mediante una escala conceptual y se entrega a los padres y apoderados en dos oportunidades durante el año mediante el informe mencionado.**

## VI.- DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS

19. Los alumnos serán evaluados por períodos trimestrales según la calendarización entregada por el MINEDUC y el calendario escolar aprobado por el Departamento Provincial de Educación.
20. Al término de cada trimestre se realizará un Consejo Técnico de Evaluación y un Consejo Final en Diciembre.
21. En cada trimestre se hará entrega a los padres y apoderados de un Informe de Notas parciales y trimestrales.
22. **Con respecto a la eximición.** La eximición de un alumno o alumna en algún sector o subsector que contempla el plan de estudio la autoriza el Rector del colegio, previa consulta al Equipo de gestión, al profesor jefe y al profesor del sector o subsector del aprendizaje correspondiente. Los problemas de salud u otros deben estar debidamente fundamentados. (Informe Pedagógico, sicopedagoga,, Informe de especialistas: médicos,, sicólogos.) La eximición no podrá exceder de un año. Dicha situación deberá quedar resuelta al término del primer trimestre o en otro período si fuese pertinente. El alumno o alumna, además de lo anterior, deberá presentar antecedentes que acrediten su problema en cursos de Educación Básica y que avalen dicha petición.  
En ningún caso la eximición podrá referirse a las asignaturas de Lenguaje y Matemática.  
En casos debidamente justificados, se solicitará a la Dirección Provincial de Educación conceder la eximición de una segunda asignatura o actividad (alumnos que sufran alguna enfermedad que los imposibilite para desarrollar las actividades del área técnica artística y/o deportiva).
23. **De las calificaciones.** Los alumnos y alumnas serán calificados en todos los sectores y subsectores de aprendizaje y para ello se utilizará una escala numérica de 1,0 a 7,0 con un decimal. Se aproximarán las centésimas. La nota mínima de aprobación será 4,0.
24. La calificación mínima de aprobación es de 4,0. Estas calificaciones serán referidas solamente al rendimiento escolar.
25. Las calificaciones se dividirán en:
- Parciales: coeficiente uno y una coeficiente dos) (\*)
  - Trimestrales.
  - Finales.
- (\*) Se aplicará una Prueba de Nivel y o coeficiente dos (2) a nivel trimestral. Dicha evaluación medirá logros de los objetivos del Trimestre respectivo, se calendarizará al inicio del Trimestre y sus contenidos serán entregados a los alumnos(as) con la debida antelación (15 días aproximadamente).
26. De acuerdo al Decreto Supremo de Educación N° 220, de 1998 y sus modificaciones, los alumnos de 3° y 4° de Enseñanza Media desarrollarán un Plan de Formación General y otro de Formación Diferenciada, desglosado este último en las siguientes áreas:
- **Área Humanista**
  - **Área Biólogo – Química.**
  - **Área Matemático – Física.**
27. Los alumnos y alumnas optan al plan de Formación Diferenciado de acuerdo a procedimientos internos de conocimiento público y pueden modificar su opción solo durante el primer trimestre de Tercero Medio, lo mismo ocurre con el procedimiento que hace relación a la opción del plan Artístico.
28. **Las calificaciones obtenidas por los alumnos en la asignatura de Religión, no incidirá en su promoción. Será registrada en los Informes Trimestrales, Certificados y Actas. Su evaluación será en conceptos.**
29. La cantidad de calificaciones en el trimestre, tanto en la Formación General como en la Formación Diferenciada, será de acuerdo al siguiente esquema:

Asignaturas Nº de horas semanales	3º y 4º Medio Nº de calificaciones
2 y 3 horas	3 notas
4 y 5 horas	4 notas
más de 5 horas	5 notas

30. **De la promoción:** Para la promoción al curso inmediatamente superior se considerarán la asistencia y el rendimiento de los alumnos y alumnas.

30.1 **Asistencia:** asistir a lo menos al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual. El Rector del Colegio, por razones debidamente justificadas, consultado el Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de los alumnos y alumnas que presenten un porcentaje menor de asistencia.

30.2 **Rendimiento:**

- a. **La nota final será el promedio de los tres trimestres.** Serán promovidos los alumnos que hubieren aprobado todos los subsectores del Plan de Estudios correspondiente. La nota mínima de aprobación es 4,0.
- b. Serán promovidos los alumnos o alumnas que hayan reprobado un(1) subsector de aprendizaje, siempre que su promedio final de calificaciones sea igual o superior a 4,5, incluido el subsector reprobado.
- c. Serán promovidos los alumnos o alumnas que hayan reprobado dos(2) subsectores de aprendizaje, siempre que su promedio final de calificaciones sea igual o superior a 5,0, incluidos los subsectores reprobados. Pero si entre los dos subsectores de aprendizaje reprobados se encuentran los subsectores de Lenguaje y Comunicación y/o Matemática, los alumnos (as) serán promovidos siempre que su promedio final sea igual o superior a 5,5, incluidos los subsectores reprobados.
- d. Para los alumnos del Colegio Parroquial San Miguel, la asignatura reprobada no podrá ser Lenguaje, Matemática ni Religión. Por lo cual la Dirección se reserva el derecho de permitir que un alumno postule nuevamente a matricularse en el Colegio, por no haber logrado los objetivos básicos y elementales en estas asignaturas, de acuerdo al Proyecto Educativo del Colegio. Criterios de exigencia que se han establecido en los Departamentos de Asignaturas respectivos.
- e. Los alumnos que por motivos debidamente fundamentados deban abandonar estudios a partir del inicio del tercer trimestre, se les podrá adelantar el proceso de finalización del año escolar. Los motivos deberán ser justificados a través de documentos en los que se verifique que el alumno no podrá continuar sus estudios en otro establecimiento, durante el año escolar en curso (viaje al extranjero, traslado a un internado o traslado a regiones o lugares que impidan la continuidad de los estudios).
- f. Otras situaciones especiales tales como: embarazo, servicio militar o participación de los alumnos (as) en certámenes nacionales o internacionales en el área del deporte, de la literatura, las artes u otras ciencias; tendrán también una atención que posibilite que estos alumnos (as) puedan terminar su año escolar en forma normal.

## VII.- DE OTRAS SITUACIONES EVALUATIVAS:

31. Si un alumno se incorpora a nuestro colegio, con un sistema de evaluación semestral, se procederá a establecer una equivalencia de acuerdo al período en que llegue:

- 31.1 Si llega con calificaciones parciales durante el curso del primer trimestre, se procederá a calificar dicho trimestre, incluyendo las notas parciales que registre más las obtenidas en el período de permanencia en el Colegio.
- 31.2 Si el alumno ingresa con calificaciones parciales durante el curso del 2º trimestre, se procederá a calificar dicho trimestre, incluyendo las notas parciales que registre más las obtenidas en el período de permanencia en el Colegio, en este caso no se calificará el primer trimestre.
- 31.3 Si el alumno ingresa en el curso del 2º trimestre, con calificaciones del Primer Semestre, éstas se considerarán como notas finales correspondientes al 2º trimestre, en este caso no se calificará el Primer trimestre.

32. Al inicio de cada trimestre se entregará a los profesores del Colegio, un calendario de actividades en el que se señalarán los períodos en que deben colocarse notas parciales en los Libros de Clases y las fechas de las reuniones de padres y apoderados para entrega de informes parciales y trimestrales de notas.

33. Se deberá aplicar a inicios del año escolar una evaluación diagnóstica en todas los subsectores del Plan de Estudios, a fin de verificar las conductas de entrada y detectar deficiencias o dificultades en algunas áreas del desarrollo integral de los alumnos. También podrán aplicarse evaluaciones diagnósticas al inicio de cada unidad a tratar. Es recomendable aplicarla cuando una unidad difiere sustancialmente de otra.
34. Cada profesor/a deberá verificar las justificaciones de los alumnos que falten a una prueba y en un plazo prudente determinar alguna alternativa o estrategia de evaluación. Lo mismo cuando no se presenten a una prueba fijada con anticipación y no haya justificación de la ausencia; comunicando dicha situación al Departamento de Convivencia Escolar y/o Unidad Técnico Pedagógica. El apoderado deberá justificar la inasistencia de su pupilo o pupila a una prueba, durante el día o al día siguiente al Departamento de Convivencia Escolar, dejando constancia, por escrito de la situación en la hoja de vida del alumno/a.
35. Los subsectores del área Técnico Artístico y Educación Física deberán evaluar fundamentalmente destrezas, habilidades y categorías correspondientes a las áreas afectivas y psicomotrices, para lo cual es imprescindible aplicar listas o tablas de cotejo.
36. La Unidad Técnico Pedagógica, a través de la aplicación de instrumentos evaluativos de diagnóstico, podrá determinar la validez del uso de la Evaluación Diferenciada en aquellos alumnos y alumnas que presenten problemas de aprendizaje.
37. En el caso de eximición en subsector de Educación Física ello se entiende como la no participación de las actividades prácticas relacionadas con ejercicios corporales, la que será reemplazada por evaluaciones de contenidos o materias teóricas del subsector de aprendizaje.
38. Aquellos alumnos que presenten dificultades en el aprendizaje, certificada por informes de especialistas (Sicólogo-Neurólogo-Psicopedagogo) serán evaluados en forma diferenciada cuando corresponda. No obstante, el Director del establecimiento educacional previa consulta al Profesor Jefe de Curso y al Profesor del Subsector de Aprendizaje correspondiente, podrá autorizar la eximición de los alumnos de un Subsector o Asignatura, en caso de tener dificultades de aprendizaje o problemas de salud debidamente fundamentados. En ningún caso, esta eximición podrá referirse a los subsectores de Lengua Castellana y Comunicación y Matemáticas.
39. La eximición puede referirse al desarrollo de una actividad o bien a la calificación. En el primer caso el alumno será calificado, en relación a los objetivos de actividades para las cuales no ha sido eximido. En el caso de la eximición de calificación el alumno realizará las actividades que se consideren apropiadas y que contribuyan a superar los problemas de aprendizaje que motivaron la situación.
40. Para ser eximido, se requiere cumplir el procedimiento interno y documentar con:
  - La solicitud escrita de los padres y apoderados.
  - Informe o certificado del especialista cuando corresponda

La eximición será resuelta por el director del colegio a propuesta del jefe de la unidad técnico pedagógica.

41. La situación final de promoción de los alumnos y alumnas deberá quedar resuelta al término del año escolar, entregando el establecimiento a todos los estudiantes un Certificado Anual de Estudios.
42. Las situaciones de evaluación y promoción escolar no previstas en este Reglamento serán resueltas por la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva, dentro del ámbito de su competencia.
43. Este Reglamento de Evaluación se aplicará en el Colegio Parroquial San Miguel durante el año 2011, después de realizada la evaluación y modificaciones respectivas, con respecto a su aplicación ocurrida en el año 2010 .

San Miguel, Abril del 2011.

Rodrigo Urrutia Stagno  
Rector